

ANUNCIO

BOLETÍN Nº 24 - 1 de febrero de 2024

1. Comunidad Foral de Navarra

1.7. Otros

RESOLUCIÓN 190/2023, de 21 de diciembre, de la directora general de Energía, I+D+i empresarial y Emprendimiento, por la que se deniega la autorización administrativa previa para instalación fotovoltaica de producción de energía eléctrica denominada "ISF Cristoba FF2", y sus infraestructuras de evacuación, en término municipal de Ezcabarte.

1.–Solicitud de 15 de mayo de 2023.

Con fecha 15 de mayo de 2023, y en aplicación de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, FFNEV New Energy Venture España, S.L. solicitó autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica de producción de energía eléctrica denominada "ISF Cristoba FF2" de 4.995 MW y sus infraestructuras de evacuación, en el término municipal de Ezcabarte.

2.–Información pública y trámite de consultas.

De conformidad con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, de 9 de diciembre, desde el Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas se sometió a información pública la solicitud de FFNEV New Energy Venture España, S.L. mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra número 129, de 20 de junio de 2023 y en la web de Gobierno Abierto de Gobierno de Navarra. Asimismo, se remitió anuncio para su publicación en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados.

Se remitieron también separatas a las instituciones públicas y empresas de servicio público o de servicios de interés general en la parte en que la instalación podía afectar a bienes y derechos a su cargo.

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona remitió informe no favorable en el que exponía las diferentes afecciones sobre el Parque Fluvial de la Comarca de Pamplona y concluye que "el impacto de la planta fotovoltaica proyectada sobre los servicios prestados por esta Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, en los términos en los que está descrita en el informe presentado, sería incompatible teniendo que ser modificada en los términos descritos".

Asimismo, se ha recibido informe desfavorable por parte del Ayuntamiento de Ezcabarte por incompatibilidad urbanística con la normativa municipal.

3.–Solicitud de devolución de la garantía económica.

Con fecha 7 de noviembre de 2023, FFNEV New Energy Venture España, S. L. solicitó la cancelación del expediente y la devolución de la garantía asociada al permiso de acceso y conexión.

4.–Propuesta de denegación de autorización administrativa previa y de devolución de garantía.

Tras el análisis técnico del expediente y de la solicitud de devolución de garantía por parte del promotor, la Sección de Infraestructuras Energéticas del Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas concluye que el procedimiento se ha llevado a cabo adecuadamente y propone resolver el expediente denegando la autorización administrativa previa y devolviendo la garantía asociada al permiso de acceso y conexión de la instalación.

De conformidad con lo expuesto y la documentación obrante en el expediente, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1. Denegar la autorización administrativa previa solicitada por FFNEV New Energy Venture España, S.L. para la instalación fotovoltaica de producción de energía eléctrica denominada "ISF Cristoba FF2", y sus infraestructuras de evacuación, en término municipal de Ezcabarte.
2. Ordenar a la Sección de Tesorería la devolución de la garantía asociada al procedimiento de acceso y conexión, por importe de 199.800 euros, depositada el 31 de agosto de 2022 por FFNEV New Energy Venture España, S.L., con N.º de registro 5020000321 CFNA 2022 (Av-NAV-0569).
3. Trasladar esta resolución al Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas, a la Sección de Impacto Ambiental, a la Sección de Ordenación del Territorio, al Servicio de Patrimonio Histórico, al Servicio de Conservación de la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras y a la Sección de Tesorería del Servicio de Economía y Finanzas del Departamento de Economía y Hacienda, a los efectos oportunos.
4. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra para su general conocimiento.
5. Notificar esta resolución a FFNEV New Energy Venture España, S.L., a I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., a Telefónica de España,

S.A., al Departamento de Acceso de Red Eléctrica de España, S.A.U., a Ecologistas en Acción y a SEO Bird Life advirtiendo que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, indicando en el mismo el número de expediente.

6. Notificar esta resolución a los ayuntamientos de Ezcabarte y Villava / Atarrabia, a la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) y al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, advirtiendo que, contra la misma, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Pamplona, 21 de diciembre de 2023.–La directora general de Energía, I+D+i empresarial y Emprendimiento, Uxue Itoiz Mariñelarena.

Código del anuncio: F2318312